



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veinte
Rad: 05001 31 03 003 2020 00153 00

Asunto: Requiere
Auto: 648

Se incorpora copia del mensaje de datos enviado a la demandada Allianz Seguros S.A al correo electrónico notificacionesjudiciales@allianz.co, en la fecha 21 de octubre de 2020, hora 11:33 am, el cual no presenta constancia de entrega del mensaje al destinatario, por lo que **previo a hacer un pronunciamiento sobre la notificación** del demandado, se hace necesario que se aporte la constancia de confirmación de entrega por parte del iniciador del correo electrónico a la dirección denunciada, **es de aclarar que lo que se está solicitando no es el acuse de recibo del correo**, sino la constancia de que el mensaje enviado no haya rebotado, es decir, que haya sido efectivamente entregado.

Lo anterior, teniendo como base que para garantía del derecho de defensa de quien deber ser citado se cuente con un principio de prueba sobre la recepción efectiva de las comunicaciones, lo cual estaría en consonancia con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 que dispone que, para los fines de esa norma, se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

NOTIFIQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 003 CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**8434e3c65d59020b99e90d5febc75305a
3bb3ceeb43babb278a2cc95c9c0f476**

Documento generado en 27/10/2020
07:14:22 a.m.

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.
gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**